



Río Cuarto, 14 de agosto de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 135038 y la necesidad de designar con carácter interino, a la Prof. María Fernanda GARCÍA (D.N.I. N° 20.897.329) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las en las asignaturas: Historia Social de las Islas Británicas I (6406) y Historia Social de las Islas Británicas II (6409), Seminario Taller de Producción Oral y Escrita (6423) con extensión a Seminario de Historia y Cultura contemporánea de los pueblos de habla inglesa (5337), del Departamento de Lenguas.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos propios y puntos libres de la Facultad.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que la Prof. GARCIA reviste un cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con Régimen de dedicación Exclusiva en el mencionado Departamento, al que corresponde conceder L.S.G.H. mientras dure la designación solicitada.

Que por razones de urgencia esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar Interinamente a la *Prof. María Fernanda GARCÍA* (D.N.I. N° 20.897.329), en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de septiembre del año 2023 y hasta el 31 de agosto del año 2024, o la sustanciación del respectivo Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo efectivo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva en las asignaturas: Historia Social de las Islas Británicas I (6406) y Historia Social de las Islas Británicas II (6409), Taller de Producción Oral y Escrita (6423) con extensión a Seminario de Historia y Cultura contemporánea de los pueblos de habla inglesa (5337), en el Departamento consignado, lo que fuere anterior.**



ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Prof. María Fernanda GARCÍA (D.N.I. N° 20.897.329) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Lenguas (5-59), ello a partir del **1ero de septiembre del año 2023 y hasta el 31 de agosto del año 2024, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente.**

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 478/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 15 de agosto de 2023, 20:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230815-64dc0477e4a1b**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas